ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406543				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Licitación por Concurso de Ofertas N° 01-2022 Construcción de Portal de Acceso y Readecuación de un Pabellón en el Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López - Plurianual 2022 -2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	23-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba, Resposable de UOC.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80036826-6	SH IMPORT EXPORT S.A.	shimpexp.adm@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19. la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

SH IMPORT EXPORT S.A.
Ruc: 80036826-6

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SH IMPORT EXPORT S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 475.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 23.750.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/08/2022 a 23/12/2022, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SH IMPORT EXPORT S.A.	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

SH IMPORT EXPORT S.A.
Ruc: 80036826-6

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Caazapá-Py.

Escaneado con CamScanner

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py
Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 23 de agosto de 2.022.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PORTAL DE ACCESO Y READECUACIÓN DE UN PABELLÓN EN EL COLEGIO NACIONAL MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ" – PLURIANUAL EJERCICIO 2.022 – 2.023 – ID 406543. ----------

Que, teniendo en cuenta que la firma **"SH IMPORT EXPORT S.A.", con RUC N° 80036826-6,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Artículo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....(SIC)"; y,*** ----------

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional, declara bajo fe de juramento que la contratación para la construcción en el **Colegio Nacional Mariscal Francisco Solano López**, es de vital importancia para la convocante, principalmente en lo concerniente a la Readecuación del Pabellón de dicho Colegio, donde se encuentran muy afectados los pisos, grietas en las paredes, entre otros, cuales se vuelven peligrosos para los estudiantes que asisten a dicha casa de estudios; y siendo la educación uno de los derechos más fundamentales, para la Institución Municipal en su roll de velar y precautelar dicho derecho, urge avanzar con el proceso para la ejecución de la obra para así contar con un ambiente con las mejores condiciones para el estudio, que conforme a lo expuesto en atención al estado de deterioro en que se encuentra dicha casa de estudios donde acuden estudiantes, siendo este de interés social que con su demora podría generar un daño o perjuicio a los escolares, y porque además, indiscutiblemente constituye un **interés tan esencial y social**, amparado por la propia **Constitución Nacional**, que en el **Artículo 75 DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA** dispone: ***"La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado...."***.----

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta más arriba, para de esa manera alcanzar los objetivos y metas institucionales previstas bajo los términos establecidos en la Ley N° 2051/03. ----------

Atentamente;

U.O.C.

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner